

PERMISO ADMINISTRATIVO Y

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 1189.-

DALCAHUE: 07 de mayo del 2013.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 174, los Artículos 107 y 108 (Del Permiso Administrativo) y los Artículos 62, 65, 66 y 67 (Del Descanso Complementario) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña **Clorinda Hurtado Muñoz**, Administrativo grado 17° de la E.M.S., para que haga uso de 08 horas de Descanso Complemento el día 17.05.2013 y 03 días de Permiso Administrativo los días 15, 16 y 20 de mayo del 2013. Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG,/pyoa.



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE